



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO la Resolución M. ED. N° 3146/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aceptó la renuncia presentada por la docente María Eugenia IUDICE, Legajo N° 18.485.108/01, a partir del día diecinueve (19) de diciembre de 2.014, por haberse acogido a los beneficios de Jubilación Ordinaria.

Que el referido acto administrativo ha sido tramitado por Expediente N° 22831 - ED/2.014, del registro de esta Gobernación.

Que por Nota N° 18643/15 de la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, Primario, Modalidades y Gabinete, se solicita la rectificación del cargo Maestra de Sección Tiempo Simple, en el artículo 2° de la Resolución M. ED. N° 3466/14.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859 y en los Decretos Provinciales N° 911/94 y N° 794/06.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar del artículo 2° de la Resolución M. ED. N° 3146/14, donde dice: "Maestra de Sección Nivel Inicial Tiempo Completo", deberá leerse: "Maestra de Sección Nivel Inicial Tiempo Simple", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1934

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur